

Propuesta de línea de investigación para Proyecto Fin de Grado (PFG)

Grado en Edificación y Doble Grado en Edificación y Administración y Dirección de Empresas

Título de la línea de investigación:

El patrimonio edificado: gestión, protección y control de las actuaciones urbanísticas

Asignatura vinculada: **Proyecto de Desarrollo Urbano**

Máximo número de estudiantes: **4**

Coordinador de la línea: **Juan Carlos Reina Fernández**

Tutores de la línea: **Juan Carlos Reina Fernández**

FINALIDAD Y FUNDAMENTOS

El extenso catálogo de intervenciones aplicadas sobre el patrimonio edificado nos ofrece la posibilidad de adentrarnos en un universo que, bien orientado desde las competencias propias de los alumnos del grado, debiera servir de base para el desarrollo de investigaciones que permitan profundizar en el conocimiento y perfeccionamiento de las técnicas de gestión, protección y control de las actuaciones urbanísticas.

Apoyados en estos fundamentos, los trabajos que se desarrollen al amparo de la línea propuesta permitirán consolidar los conocimientos adquiridos por el alumnado durante su formación de manera general y, muy especialmente, su aplicación práctica en el campo de la gestión urbanística.

OBJETIVOS

Al planteamiento general previamente referido se habrán de sumar otros muchos objetivos específicos que pudieran tener como directrices:

- Reconocer los procedimientos de gestión, protección y control establecidos para la actividad urbanística, así como las tipologías y técnicas de intervención sobre el patrimonio edificado, atendiendo a las circunstancias concurrentes sobre el mismo.
- Analizar los procesos acometidos, condicionantes técnicos y etapas superadas, con objeto de caracterizar los mismos para abordar estrategias específicas de intervención.
- Revisar la legislación y normativas utilizadas en las experiencias analizadas, así como las de actual aplicación, para el conocimiento y evaluación de la relación entre las exigencias urbanísticas y los resultados provocados por las mismas.
- Diagnosticar los aciertos y desajustes detectados y evaluar la necesidad de actuaciones específicas en referencia a las intervenciones analizadas.
- Proponer estrategias y procedimientos normativos para la mejora en el desarrollo de las referidas intervenciones, atendiendo tanto a procesos de recuperación del patrimonio lesionado como de prevención y protección del mismo.

DESARROLLO

El profesorado perteneciente a la línea tutelar, de manera individual o conjunta, los proyectos propuestos por los alumnos a la Comisión de Evaluación de PFG y aceptados por esta. Atendiendo a lo estipulado en la Guía Docente de la asignatura, se exigirá una presencialidad mínima del 15 % y el continuado control y seguimiento del proyecto.

Contenidos:

El borrador/propuesta de PFG deberá ser contrastado con el tutor y, tras la aceptación y firma por parte de este, será presentado a la Comisión de Evaluación de PFG para su aprobación; tras la cual se iniciará el proceso de tutorización. El documento a presentar para dicha aceptación deberá



exponer de manera concisa y ordenada los campos básicos para la valoración del mismo. En especial deberá incluir: título, finalidad, fundamentos, objetivos, metodología, previsión de contenidos y resultados esperables.

Metodología:

Una vez superada la admisión del PFG, este deberá desarrollarse atendiendo a la metodología específica que se considere más apropiada para cada investigación. A modo de ejemplo, y no limitando otras posibles organizaciones, la estructura básica de este tipo de trabajos debiera contemplar: título, resumen (en español e inglés), índice, introducción (delimitando la investigación y definiendo su relevancia y utilidad), objetivos, estado del arte (incluyendo tanto revisión bibliográfica como de la normativa de aplicación), metodología, *corpus* de la investigación (incluyendo, en lo posible, casos de Estudio), resultados y, en su caso, discusión, conclusiones, agradecimientos, referencias bibliográficas y, finalmente, índice de figuras y tablas; a los que habrán de sumarse los anexos que pudieran considerarse necesarios para completar la investigación.

Finalizado el proceso de tutorización y concluida la edición del PFG, este será presentado para su evaluación que tendrá lugar tras la ineludible exposición y defensa pública ante una comisión interna, para lo que resultará necesaria la preparación de una presentación específica donde destacar el proceso de investigación desarrollado y, muy especialmente, los resultados obtenidos con la misma.

Bibliografía:

A modo orientativo, y dadas las múltiples connotaciones de la línea planteada, el marco general bibliográfico se centrará en gran parte de la legislación específica de aplicación sobre la materia tratada, a la que se habrá de incorporar –en función de la temática propuesta– el material concreto que permita la profundización en la investigación.

- *Reglamento General de la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.* Decreto 550/2022.
- *Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.* Ley 7/2021.
- *Medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.* Decreto-ley 3/2019.
- *Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.* Real Decreto 7/2015.
- *Medidas urgentes en materia urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía.* Decreto-Ley 5/2012 (Derogado).
- *Modificación de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.* Ley 2/2012 (Derogada).
- *Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.* Ley 14/2007.
- *Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.* Ley 7/2007.
- *Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.* Decreto 193/2003.
- *Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.* Ley 7/2002 (Derogada).
- *Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración de Granada.* Decreto 244/2000.
- *Bases y estrategias sobre la ordenación del territorio de Andalucía.* Decreto 103/1999.
- *Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.* Decreto 155/1998.
- *Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.* Ley 1/1994. (Derogada).

Referencias:

El estudiante utilizará los medios y soportes que considere oportuno, si bien se recomienda utilizar el formato DIN A4 como tamaño de referencia; pudiendo variar atendiendo a los documentos cartográficos y planimétricos que la investigación pudiera incluir.

El PFG se presentará debidamente editado, impreso y encuadernado (2 ejemplares), acompañado con 3 copias del mismo en soporte informático.

Firma (1): JUAN CARLOS REINA FERNÁNDEZ
En calidad de: Solicitante

